



UN CABALLO EN PROPIEDAD PRIVADA EN ESTADO DE MALTRATO

NO SE LLAMA AL 911. En casos así se necesita una orden de allanamiento otorgada por la fiscalía de turno.

1. ES DE SUMA IMPORTANCIA contar con pruebas concretas para lograr el allanamiento de forma rápida y evitar que el animal termine muriendo en el lugar. Se necesitan:

- Fotos y videos dónde se puedan observar las situaciones de maltrato (golpizas, falta de alimento, estado de desnutrición o heridas sin tratar)
- Fotos de la propiedad y de la puerta / reja / chapón de entrada al lugar
- Dirección exacta de la propiedad donde esta el animal

NO TRATE DE:

- Ingresar al domicilio y sacarlo porque puede ser acusado legalmente por el propietario.
- Discutir con el propietario

2. Contando con este material, se realiza la denuncia en la fiscalía de turno del Municipio donde se encuentra el animal.

DATOS QUE DEBES TENER ANTES DE RETIRARTE DEL LUGAR DONDE HACES LA DENUNCIA

- Número de UFI y nombre completo del Agente Fiscal donde realizó la denuncia.
- Número de IPP de la causa.

3. Finalmente puede hacerle llegar a las ONGs una copia de la denuncia con los datos solicitados anteriormente.